

3. Realizar reformas y mejoras en las infraestructuras de las mezquitas para garantizar seguridad y accesibilidad: Identificar y abordar las necesidades de mantenimiento y renovación de las mezquitas para garantizar un ambiente seguro y acogedor para los fieles.

4. Adquirir equipamiento necesario para el funcionamiento de las mezquitas: Asegurarse de que las mezquitas estén equipadas con los recursos y las tecnologías necesarias para llevar a cabo sus actividades de manera efectiva.

5. Establecer programas de asistencia social para apoyar a miembros de la comunidad: Desarrollar iniciativas que ayuden a los miembros de la comunidad en situaciones de necesidad, promoviendo así la solidaridad y el apoyo mutuo.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Incrementar la asistencia a los servicios religiosos: Aumentar la participación de la comunidad en las oraciones y actividades religiosas.

2. Ampliar la oferta educativa: Ofrecer una variedad de programas de formación islámica y cultural para todas las edades, desde clases para niños hasta actividades para adultos.

3. Realizar inspecciones y evaluaciones de las mezquitas: Identificar las áreas que requieren renovación y mejora en términos de infraestructura y seguridad.

4. Adquirir equipo tecnológico y recursos educativos: Obtener recursos como libros, material de audio y video, así como tecnología para transmitir servicios y eventos.

5. Establecer un fondo de asistencia social: Crear un fondo que proporcione ayuda a los miembros de la comunidad en situaciones de dificultad financiera, salud u otras emergencias.

6. Promover la participación activa de la comunidad: Incentivar a los miembros de la comunidad a participar en la planificación y ejecución de actividades religiosas, educativas y sociales.

#### **Actividades a subvencionar:**

##### **Se considerarán como gastos justificables los relativos a:**

- Recursos Humanos:

Secretaría, auxiliar administrativo, coordinadores, peones de limpieza y conserjes (17 mezquitas) imanes o guías religiosos, profesores de apoyo (nominas, seguridad social, IRPF, asesoría, finiquitos, prevención de riesgos, etc.).

- Adecuación, mantenimiento, equipamiento y reparaciones de mezquitas relativos al Servicio Fúnebre (pinturas, letreros, megafonía, aire acondicionado, suministros eléctricos y de fontanería, alfombras y aislantes, bricolaje, puertas, placas solares, baños, impermeabilización de cubiertas, limpieza, etc.).

- Actos públicos, celebraciones y actividades variadas (estancias, alquiler salas, traslados, dietas y gratificaciones, etc.).

- Materiales, Alquiler y adecuación del local, material fungible, servicios, tributos, mobiliario y equipamiento de oficina, gastos relativos al mantenimiento de vehículos, gastos relativos a la apertura de la oficina, mantenimiento biblioteca y ludoteca, compra y donación de libros, etc.

- Asistencia social (exceptuando el establecimiento de un fondo de asistencia social por considerarse ajeno del ámbito competencial de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor).

- Servicios externos (servicios de mantenimiento informático, jurídicos, vigilancia, seguridad, seguros de responsabilidad civil, etc.).

- Otros gastos relacionados con las actividades, etc.

En el marco del presente Convenio, las actividades que deberá realizar la Comisión Islámica de Melilla serán las siguientes:

1) Dentro de las Mezquitas:

Oraciones Diarias.

Charlas Religiosas y Conferencias.

Clases de Educación Islámica.

Talleres Culturales.

Eventos Especiales.

Noches de Lectura del Corán.

Programas de Apoyo Social.

2) Fuera de las Mezquitas:

#### Actividades Culturales:

- Noches Culturales Islámicas.

- Ferias y Exposiciones.

- Talleres de Caligrafía Árabe.

- Cine y Literatura Islámica.

- Exhibiciones de Arte y Fotografía.

- Eventos de Celebración.

#### Actividades Educativas:

- Conferencias y Charlas.

- Clases de Árabe.

- Cursos de Formación Religiosa.